



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 26 de junio de 2019

MHCD N° 591

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA UN INMUEBLE EN EL DISTRITO DE PRESIDENTE FRANCO DEL DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ, PARTE DEL TERRENO OCUPADO POR LA ESCUELA DEL BARRIO TRES FRONTERAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE", presentado por la Diputada Nacional Royo Torres y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión extraordinaria de fecha 19 de junio de 2019.

Handwritten initials

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.



Abg. Erica Noemí Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores

Signature of Carlos Nuñez Salinas
Carlos Nuñez Salinas
Secretario Parlamentario



Signature of Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz
Presidente
H. Cámara de Diputados

**AL
HONORABLE SEÑOR
SILVIO ADALBERTO OVELAR BENÍTEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Acg/D-1951053



INGRESADO
26 JUN 2019
CAMARA DE SENADORES
Abg. Susana Verónica Villalba A.
Gabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores



Signature of Mario Villalba
Mario Villalba
H. Cámara de Senadores



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°....

QUE DESAFECTA UN INMUEBLE EN EL DISTRITO DE PRESIDENTE FRANCO DEL DEPARTAMENTO ALTO PARANA, PARTE DEL TERRENO OCUPADO POR LA ESCUELA DEL BARRIO TRES FRONTERAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE"

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Desaféctase un inmueble en el Distrito de Presidente Franco del Departamento Alto Paraná, parte del terreno ocupado por la Escuela Del Barrio Tres Fronteras, para la construcción del local de la Universidad Nacional Del Este, cuyas dimensiones y superficie son las siguientes:

LADO 1-2: Con rumbo N 84° 21' 0" W (Norte, ochenta y cuatro grados, veintiún minutos, cero segundo, Oeste), mide 65 m (sesenta y cinco metros), linda con Derecho de Amado Agüero y Miguel Figueredo respectivamente, separados por una proyección de calle;

LADO 2-3: Con rumbo N 2° 36' 0" E (Norte, dos grados, treinta y seis minutos, cero segundo, Este), mide 100 m (cien metros), linda con Fracción Resto (Escuela Tres Fronteras);

LADO 3-4: Con rumbo S 84° 21' 0" E (Sur, ochenta y cuatro grados, veintiún minutos, cero segundo, Este), mide 65 m (sesenta y cinco metros), linda con Derecho de Corazón Rojas; y,

LADO 4-1: Con rumbo S 2° 36' 0" W (Sur, dos grados, treinta y seis minutos, cero segundo), mide 100, m (cien metros), linda con Derecho de Corazón Rojas.


SUPERFICIE: 6.490 m² 7.926 cm² (SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS CON SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS CENTÍMETROS CUADRADOS).

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Carlos Núñez Salinas
Secretario Parlamentario




Miguel Jorge Cuevas Ruíz Díaz •
Presidente
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Asunción, 16 de Abril de 2019.-

Su Excelencia;

Dip. Nac. Miguel Jorge Cuevas Ruiz Diaz, Presidente,
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.

E. S. D.

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	16 ABR 2019
Según Acta N°	21 Sesión EXTRA
Expediente N°	51053

De mi consideración:

Me dirijo a V. E. y por vuestro intermedio a los demás miembros de este Alto Cuerpo Legislativo a fin de presentar el Proyecto de Ley de "DESAFECTACIÓN DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL DISTRITO DE PRESIDENTE FRANCO DEL DEPARTAMENTO DEL ALTO PARANA. PARTE DE ESTE TERRENO OCUPADO POR LA ESCUELA DEL BARRIO TRES FRONTERAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.- El mencionado terreno tiene una dimensión de 6.490 metros cuadrado, de un total de 15.000 metros cuadrados perteneciente al Ministerio de Educación y Ciencias, como asiento de la Escuela Tres Fronteras del barrio del mismo nombre del Municipio de Presidente Franco, quedándole al propietario original unos 8.509, 2074 kilómetros cuadrados.

Por lo expuesto y atendiendo a la necesidad de contar con la Expropiación del mencionado terreno a favor de la Universidad Nacional del Este, solicito el apoyo y acompañamiento para la aprobación de la presente. -

Atentamente;

Lic. Royá N. Torres B.
Diputado Nacional
Lic. Royá N. Torres Báez
DIPUTADA NACIONAL



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este Proyecto de Ley es indudablemente uno de los más importantes y a la vez necesario, tanto para el Municipio de Presidente Franco, como para todo el departamento del Alto Paraná.

En el Art. 109, párrafo tercero de la Constitución Nacional, establece que nadie puede ser privado de su propiedad sino en virtud de sentencia judicial, pero se admite la expropiación por causa de utilidad pública o de interés social, que será determinada en cada caso por ley.

Que, igualmente, el Art. 267 de la Ley número 3966/10 orgánica Municipal establece, que para la ejecución de los planes de desarrollo urbano, se podrá gestionar la expropiación por causa de interés social de los inmueble a ser afectados.


Lic. Royo N. Torres B.
Diputada Nacional



MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

Junta Municipal

Calle Monseñor Van Aaken e/ Saltito - email: juntamunicipalcpf@hotmail.com Central Teléf.: 061 550 418

RESOLUCION N° 925/19.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DECLARA DE INTERES MUNICIPAL LA EXPROPIACION DEL INMUEBLE UBICADO SOBRE LA AVDA. GRAL. BERNARDINO CABALLERO, PARTE DEL TERRENO OCUPADO POR LA ESCUELA DEL BARRIO TRES FRONTERAS, PARA LA CONSTRUCCION DEL LOCAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

VISTO: La minuta presentada por los Sr. Concejal. Semión Duarte, en la cual proponen que la Junta Municipal declare de Interés Municipal la expropiación del inmueble ubicado sobre la Avda. Gral. Bernardino Caballero, parte del terreno donde actualmente se encuentra la Escuela del Barrio Tres Fronteras, a fin de que en el terreno se pueda construir el local de la Universidad Nacional del Este; y

CONSIDERANDO: Que, indudablemente es uno de los proyectos más importantes y a la vez necesario que se encuentra encarando nuestro municipio, teniendo en cuenta que de instalarse el local propio de la Universidad Nacional del Este en nuestra ciudad, estaríamos contribuyendo de manera notable con la educación y formación de nuestros conciudadanos;

Que, conforme a las averiguaciones realizadas, el inmueble pertenece al Ministerio de Educación y Cultura; cuenta con una superficie de 1. Ha. 5000 m2. (una hectárea con cinco mil metros cuadrados), de la cual se pretende desmembrar un total de 6.490 (seis mil cuatrocientos noventa metros cuadrados), para que pase a ser propiedad de la Universidad Nacional del Este, que por imperio de la ley goza de autonomía;

Que, en el art. 109º, párrafo tercero de la Constitución Nacional, establece que nadie puede ser privado de su propiedad sino en virtud de sentencia judicial, pero se admite la expropiación por causa de utilidad pública o de interés social, que será determinada en cada caso por ley;

Que, igualmente, el art. 267º de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal establece, que para la ejecución de los planes de desarrollo urbano, se podrá gestionar la expropiación por causa de interés social de los inmuebles a ser afectados;

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1º.- Declarar de Interés Municipal la expropiación del inmueble ubicado sobre la Avda. Gral. Bernardino Caballero, parte del terreno donde actualmente se encuentra la Escuela del Barrio Tres Fronteras, a fin de que en el terreno se pueda construir el local de la Universidad Nacional del Este.

Art.2º.- Comuníquese a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, regístrese en el libro respectivo y cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.

Blanca Guisán de Lezcano
Secretaria Junta Municipal



Abog. Roberto Britzuela
Pde. Junta Municipal
Ciudad Pde. Franco



5

5



Ciudad Presidente Franco, 19 de Marzo del 2018.

TENGASE POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL N° 925/19, "POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA EXPROPIACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO SOBRE LA AVDA. GRAL. BERNARDINO CABALLERO, PARTE DEL TERRENO OCUPADO POR LA ESCUELA DEL BARRIO TRES FRONTERAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE". COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-



MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
Secretario General



ROQUE HERNÁN GODOY JARA
Intendente Municipal



ES COPIA
ARCHIVO DE SECRETARIA MUNICIPAL



SERVICIO NACIONAL DE **CATASTRO**

El Servicio Nacional de Catastro - SNC, es la institución encargada de mantener el Inventario de todos los inmuebles del país.

Toggle navigation **SERVICIOS EN LINEA**

- Ingresar
- Ingresar
-
- Consultas Públicas
 - Validez de Documentos
 - Cuentas Corrientes
 - Cuentas Rurales
 - Consulta de Expedientes
-

- Consultas Públicas 1
- Cuentas Rurales 2

Filtros

Criterios de búsqueda.

Departamento: ×K - ALTO PARANA
Distrito: ×8 - PTE. FRANCO
Padrón: 1663

Cuentas Rurales

A través de esta sección usted podrá consultar los datos básicos de las cuentas rurales, disponibles en los registros del Servicio Nacional de Catastro.

Departamento:
ALTO PARANA
Distrito:
PTE. FRANCO
Padron:
1663
Finca:
0
Fecha Inscripción:
19-09-2008 00:00:00
Situación:
A
Hectáreas:
1 Ha.
Metros Cuadrados:
5000 m²
Valor Fiscal:
Gs.3,054,567

Propietarios de la Cuenta Rural

A través de esta sección usted podrá consultar la lista de los propietarios que figuran en los registros del Servicio Nacional de Catastro.

1. MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Expedientes de la Cuenta Rural

A través de esta sección usted podrá consultar la lista de los expedientes vigentes que figuran en los registros del Servicio Nacional de Catastro.

No hay datos disponibles

Enlaces a otras Instituciones

- [> Ministerio de Hacienda](#)
- [> Dirección General de Registros Públicos](#)
- [> Servicio Nacional de Promoción Profesional SNPP](#)
- [> Indert](#)
- [> Senavitat](#)
- [> SEAM](#)
- [> Infona](#)

Somos

INFORME PERICIAL

PROPIETARIO : MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.-
 PROFESIONAL : IDELFONSO VILLALBA FARIÑA.-
 DEPARTAMENTO : ALTO PARANA. -
 DISTRITO : PRESIDENTE FRANCO. -
 LUGAR : TRES FRONTERAS.-
 FINCA N° : 60.-
 PADRON N° : 1663.-
 FECHA : DICIEMBRE DEL 2018.-

Los detalles técnicos se describen a continuación: -----

LINEA 1-2, con rumbo (N 84°21'00" W) Noroeste ochenta y cuatro grados veinte y un minutos cero segundos, mide (65,00 m) Sesenta y cinco metros con cero centímetros, linda con Derecho de Amado Agüero y Miguel Figueredo respectivamente, separados por una proyección de calle.-

LINEA 2-3, con rumbo (N 02°36'00" E) Noreste dos grados treinta y seis minutos cero segundos, mide (100,00 m) Cien metros con cero centímetros, linda con Fracción Resto (Escuela Tres Fronteras).-

LINEA 3-4, con rumbo (S 84°21'00" E) Sureste ochenta y cuatro grados veinte y un minutos cero segundos, mide (65,00 m) Sesenta y cinco metros con cero centímetros, linda con Derecho de Corazón Rojas.-

LINEA 4-1, con rumbo (S 02°36'00" W) Noreste dos grados treinta y seis minutos cero segundos, mide (100,00 m) Cien metros con cero centímetros, linda con Derecho de Corazón Rojas.-

SUPERFICIE POLIGONAL: 6490,7926 m². (Seis mil cuatrosientos noventa Metros Cuadrados con siete mil novecientos veinte y seis Centímetros Cuadrados). -

Para la ubicación del inmueble se dan los datos de los siguientes esquineros.

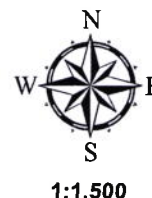
COORDENADAS UTM		
WGS 84 - ZONA 21 S		
VERTICE	ESTE (m)	NORTE (m)
1	740969,02	7167850,45
2	740904,02	7167850,10
3	740898,17	7167949,93
4	740963,17	7167950,27

Es mi informe


 Lic. Idelfonso Villalba Fariña
 Reg. M.O.C. N° 400400 - A

COORDENADAS UTM
WGS 84 - ZONA 21 S

VERTICE	ESTE (m)	NORTE (m)
1	740969,02	7167850,45
2	740904,02	7167850,10
3	740898,17	7167949,93
4	740963,17	7167950,27



Proyección Universal
Transversa Mercator,
Zona 21 Sur, Datum WGS84.



PLANO DE UBICACION GEORREFERENCIADO

DEPTO.: Alto Parana

DISTRITO: Pte. Franco

LUGAR: Tres Fronteras

Padron N° 1663

Finca N° 60

PROPIETARIO : Ministerio de Educacion y Cultura

PROFESIONAL: Idelfonso Villalba Fariña

TEL: 0981 946 059

REG. M.O.P.C. N°: 400 - A

TITULO: Lic. en Ciencias Geográficas

E-MAIL: lapacho_23@hotmail.es

.....
FIRMA DEL PROPIETARIO

.....
FIRMA DEL PROFESIONAL

N° PLANO

1/1

FECHA

12/2018

Geógrafo
Reg. M.O.P.C. N° 400